



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico

2002-03

Certificación número 10

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 22 de agosto de 2002, tuvo ante su consideración una moción presentada por la Sen. Luz Salinas Seine.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

### CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó acoger la moción presentada a los efectos de:

“Solicitar a la Junta de Síndicos que apruebe un aumento del uno por ciento (1%) en la pensión de retiro de aquellos profesores que, después de cumplidos los requisitos de edad y máximo de años de servicio (30 años), siguen activos dentro del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, para que se les pague un uno por ciento (1%) adicional por cada año más de servicio hasta un máximo de ochenta y cinco por ciento (85%) del tope. (Actualmente cobran sólo el setenta y cinco por ciento (75%), no importa cuántos más años trabajen.”

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintitrés de agosto de dos mil dos.

*Sylvia Tubéns Castillo*

Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

*Rafael Aragunde*  
Rafael Aragunde  
Rector y Presidente  
Senado Académico



Tel.: (787) 263-5854 ó (787) 738-2161, exts. 2158, 2417, 2418 • Fax: (787) 263-6665

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I

Asunto nuevo:

#### PROPUESTA EN EL SENADO:

Solicitar a la Junta de Síndicos que apruebe un aumento del uno por ciento (1%) en la Pensión de Retiro de aquellos profesores que, después de cumplidos los requisitos de edad y máximo de años de servicio (#30 años), siguen activos dentro del sistema de la UPR, para que se les pague un uno por ciento adicional (1%) por cada año más de servicio hasta un máximo de ochenta y cinco por ciento (85%) del tope. (Actualmente cobran sólo el setenta y cinco por ciento (75%), no importa cuantos más años trabajen.

#### RAZONES DE JUSTICIA Y EQUIDAD:

1. Lo solicitado ya se hace en algunas ramas del Gobierno. (Ejemplo: los Jueces del Tribunal Supremo del ELA se retiran con todo su sueldo.) Aquí sólo se está pidiendo un uno por ciento (1%) adicional hasta un máximo del ochenta y cinco por ciento (85%) no todo el sueldo.

2. Los que trabajan más años para el Sistema de Retiro, aportan mucho más al mismo que aquellos que se retiran temprano. Es justo que se les dé un poquito más.

3. Reteniéndolos activos, la Universidad se está beneficiando de su capacidad y experiencia docente.

4. Si el profesor se retira antes, la Universidad pierde económicamente porque:

A. tiene que pagar un sueldo sustitutivo al nuevo profesor;

B. y adicional debe desembolsar una pensión de retiro.

(Esta propuesta ya fue sometida por el Comité de Representantes de la Facultad, dentro del CODI, pero no fue atendida por la Junta de Síndicos. (Boletín del C RF, Núm. de mayo de 2002, Pág. 3)



Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010

ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831

Fax (787) 880-2245

### CERTIFICACIÓN NÚMERO 2002-03-12

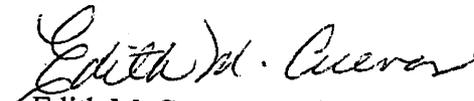
Yo, Edith M. Cuevas, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2002 **ACORDÓ:**

**RESPALDAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 2002-03-10 EMITIDA POR EL SENADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY, SEGÚN SE DESCRIBE EN LA MISMA.**

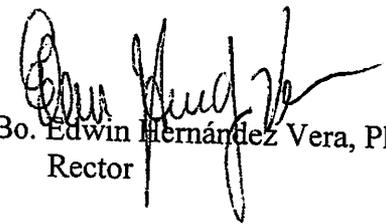
Véase documento adjunto.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veinticuatro de septiembre de dos mil dos.

  
Edith M. Cuevas, RN, MSN  
Secretaria Ejecutiva

EMC/mfg

Anejo

  
Vo. Bo. Edwin Hernández Vera, Ph. D.  
Rector

